

BOLETIN



OFICIAL

DE

LA

Provincia de Córdoba.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Circular núm. 643.

Según aviso que comunica el Juez de 1.^a instancia del partido de Cabra, se ha perpetrado un robo en el sitio de la cuesta nombrada de la Hermana Juana, término de aquella población, por dos hombres á caballo armados con escopetas; en su consecuencia los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia y los Comisarios de protección y seguridad pública tomarán conocimiento de este hecho para la captura de los criminales que lo perpetraron, poniéndolos á disposición de aquel Juzgado. Córdoba 20 de Agosto de 1844.—Javier Cavestany.

Señas.

Uno de estatura de mas de 5 pies, de unas carnes regulares, con sombrero portugués pequeño. Y el otro de mas estatura, delgado, y el cabello del primero negro,

Circular núm. 649.

Los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia y los comisarios de protección y seguridad pública, darán las órdenes convenientes para la busca de tres burras, cuyas señas espresan á continuación, que

han sido robadas en la noche del 15 del presente mes en el cortijo nombrado de la Montesina, término de la Rambla, de la propiedad de D. Antonio de la Secada, vecino de Fernannuñez, y en caso de ser habidas dichas burras ó los autores del robo las detendrán noticiándolo al Alcalde de Fernannuñez para los efectos consiguientes. Córdoba 20 de Agosto de 1844.—Javier Cavestany.

Señas.

Una burra rucia blanca, otra rucia canela, y otra parda, cerradas todas tres, y con la señal en la oreja derecha, dos endaduras una por la parte inferior y otra por la superior formando oja de higuera, y en la izquierda una musca y despuntada.

Circular núm. 630.

D. José Vicente Casado, Alcalde constitucional de esta villa de Espejo, &c. &c.

Hago saber: que habiendose estampado la riqueza por que se ha de asignar la correspondiente cuota en el repartimiento de culto y clero del presente año, se halla este espuesto al público por el término de quince dias en la sala capitular de este Ayuntamiento, para que todo vecino y hacendado forastero que quiera inspeccionar su partida lo ha-

ga en referido tiempo que hoy dá principio, y pueda deducir de agravios si los hubiere. Lo que se hace constar por este edicto que se publica y fija en los sitios de costumbre é inserta en el periódico oficial de la provincia para que llegue á noticia de todos los interesados. Espejo 6 de Agosto de 1844.—Vicente Casado.—Juan Gomez, Srio.

Circular núm. 646.

EDICTO.

Por acuerdo del Ayuntamiento constitucional y vecinos mayores contribuyentes de esta villa se subastan para su arriendo los ramos arrendables que constituyen las rentas provinciales, para que luzcan sus derechos en baja de la contribucion respectiva en el año prócsimo venidero de 1845, vino, carne, aceite, jayon blando, y alcabala del viento. Tambien se arrienda el derecho de 8 mrs. sobre cada arroba de vino de consumo y 17 en la de aguardiente con destino á la carretera desde Córdoba á Málaga. Su 1.^{er} remate será en estas cosas consistoriales el 29 de Setiembre para pujas llanas: el 2.^o en 31 de Octubre para la puja del diezmo y medio, y el 3.^o para la del cuarto, el 30 de Noviembre prócsimos, en el que se hará la adjudicacion definitiva, y en todos ellos estarán de manifiesto el presupuesto y condiciones de su arriendo. Dos Torres 10 de Agosto de 1844.—El Alcalde presidente, José Gutierrez Cortes.

Circular núm. 648.

Pesidencia del Ayuntamiento constitucional
de Fuenteovejuna.

En esta villa y en el dia de S. Miguel prócsimo á las 12 de su mañana se subasta en un solo remate el fruto de yerba y bellota de la dehesa de propios, bajo el pliego de condiciones que se hallará manifiesto, no fijándose en este anuncio los precios por la obscuridad que se encuentra en su tasacion hasta que se vea bien aquel fruto, abriéndose en seguida la subasta para el diezmo y cuarto. Fuenteovejuna 11 de Agosto de 1844.—José de Boza y Boza.—Manuel Maria de Cuenca, vice secretario.

Circular núm. 650.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

Esta corporacion ha determinado proce-

der al arrendamiento de la Casa-teatro para el año cómico prócsimo que dará principio el primer dia de pascua de Resurreccion de 1845 y concluirá el martes de carnabal de 1846. Al efecto ha señalado el dia 8 de Setiembre y hora de las 12 de su mañana en el local de su Sria; en la cual, los que gusten interesarse en el remate, podrán enterarse de las condiciones con que ha de celebrarse.

Valladolid 1.^o de Agosto de 1844.—El presidente, Mariano Miguel de Reinoso.—P. A. D. I. A. Simon Guerrero, oficial 1.^o

Juzgado de primera instancia de Priego y su partido.

D. Juan Antona Semolinos, Juez de primera instancia de esta villa de Priego, y su partido, &c.

Por el presente se hace saber á las personas que se crean con derecho á la propiedad de los bienes de la capellania fundada en esta dicha villa por Doña Maria del Villar, que en el preciso término de treinta dias contados desde el de la fecha de su publicacion, se presenten en este mi Juzgado á deducir las acciones que consideren competirles, bajo apercibimiento que pasado les parará el perjuicio que haya lugar, por tenerlo asi mandado en el espediente que instruyo á instancia de D. Francisco Gutierrez Benavides, presbitero de esta vecindad y actual poseedor de dicha Capellania, en solicitud de que se le adjudiquen en propiedad espresados bienes. Dado en Priego á doce de Agosto de mil ochocientos cuarenta y cuatro.—Juan Antona Semolinos.—Por su mandado, Patricio Aguilar, Escno.

Juzgado segundo de primera instancia de Córdoba y su partido.

D. Fernando Bayle, Ministro honorario de la Audiencia de Granada, y Juez segundo de primera instancia de esta ciudad de Córdoba y su partido, &c.

Por el presente hago saber: que á solicitud del Sr. Marqués de la Motilla, Conde de Torralba, he declarado por mi providencia de este dia cerrada y acotada en toda la comprehension de sus tierras, y en cuanto á pastos, caza, pesca y demas aprovechamientos en general, la hacienda de cortijo, olivar, fontanar, soto y alamedas de la villa despoblada de la Reyna, situadas en la campiña y término de esta ciudad á las márgenes de los rios Guadalquivir y Gua-

dejó, y autorizado á el dicho actual dueño, y á los que lo fueren en adelante, para que puedan establecer guardas y demas personas que hagan observar y cumplir esta legal determinación. Y se apercibe á los infractores con las penas y multas establecidas por la ley, las cuales se harán efectivas en sus personas y bienes siempre que la parte del Sr. propietario las reclame. Dado en Córdoba á diez y nueve de Agosto de mil ochocientos cuarenta y cuatro.—Fernando Bayle.—Por mandado del Sr. Juez, Antonio García de Mesa.

AVISO AL PUBLICO.

Esta Diputacion provincial celebra todos los dias sesion pública desde las 11 de la mañana en adelante para resolver las reclamaciones que se presenten sobre inclusion y exclusion de electores en las listas que se hallan espuestas al público en todos los pueblos de la provincia.

Lo que por acuerdo de la misma Diputacion se anuncia en el boletin oficial. Córdoba 21 de Agosto de 1844.—Rafael Levenfeld, Srio.

OTRO.

A voluntad de su dueño se enagenan las fincas siguientes: la hacienda de S. Llorente sita en el término de la villa de Sta. Maria de Trassiera, distante de esta ciudad poco mas de una legua, consta de 5507 olivos, 74 sierpes de la misma especie, 38 tingetes, 77 matas de castaño y un pedazo de manchon con algunos pinos. Tiene una buena casa con diferentes habitaciones, caballeriza, pajar y tinaon para albergar los ganados, á la cual la rodean porcion de álamos y diferentes frutales. Los ruedos ó huer-tos de ella, que serán como de 10 fanegas de tierra, son de sembradio de buena calidad.

Una casa situada en el campo de la Verdad de esta ciudad al frente del arrecife, conocida por la Pintada y marcada con el núm. 8.

Otra casa en dicho barrio calle de Martin Lopez núm. 10. Quien quisiere interesarse en ellas podrá avistarse con D. Antonio Maria Doz, calle puerta del Hosario. núm. 2.

Condolido el ayuntamiento constitucional de esta capital de la desgracia acaecida á Ildefonso Muñoz, cuya casa núm. 23 en la calle de la Herreria, y fortuna en que libra-ba su subsistencia, fué pasto de las llamas en la madrugada de 14 del corriente, ha acordado abrir una suscripcion, por la que se es-cita á las autoridades y vecinos de esta ciu-dad con el objeto de que en sus respectivos

circulos inculquen el piadoso deber de resar-eir á aquel desventurado los daños y perjui-cios que le infirió tan súbita catástrofe, dejan-dolo á perecer si la filantropia de sus conve-cinos no se apresura á remediar su actual mi-seria.

La suscripcion, pues, queda abierta, y nom-brado depositario el Sr. D. José Cabezas y Fuentes, primer teniente de alcalde.

Los nombres de los sugetos ó corpora-ciones que se suscriban, y cantidades por que lo hagan, se publicarán en el boletin oficial y en el Avisador Córdoba; siendo uno de los deseos del ayuntamiento que quede san-cionada una costumbre de socorros mútuos para siempre que en lo sucesivo ocurran catástro-fes de esta naturaleza. Córdoba 21 de Agus-to de 1844.—El alcalde presidente, José Ma-ria Conde.—Mariano Muñoz Casas-Deza, Srio.

Lista de los sugetos suscritos hoy 21 de Agosto.

	Rs. vn.
Sr. Gefe superior politico.	50.
D. José Maria Conde y Acosta.	50.
La Redaccion del Avisador Cordobés.	50.
D. Antonio Garcia del Cid.	40.
D. Miguel de Luque.	20.
D. Francisco Portocarrero.	20.
D. Gabriel Escamilla.	20.
D. Antonio Ceballos.	20.
D. Rafael Chaparro y Espejo.	20.
D. Manuel Enriquez.	20.
D. Francisco de Lara.	10.
D. Pedro Molina.	10.
D. José Barbero.	10.
D. Rafael de Soto.	4.

344

COLECCION

DE OBRAS ANTIGUAS ESPAÑOLAS DE MEDI-CINA Y CIRUJIA.

Bajo este título van á publicarse y reim-primirse las obras mas notables de nuestros antiguos prácticos que, por haberse hecho muy raras ó por no haber llegado á imprimirse, yacen ignoradas y sepultadas en el olvido con mengua de nuestra gloria y notable perjui-cio de nuestra literatura. Al efecto se ha for-mado en esta corte una sociedad de profe-sores de los tres ramos de la ciencia, que contando con la libreria del célebre Hernan-dez Morejon, con otras varias de diferentes médicos y literatos, y con las infinitas obras y códices que existen en la biblioteca nacio-

nal, en la célebre del Escorial y demás del reino, se propone reproducir en tipos modernos, elegantes y económicos las mencionadas obras, cuidando de acompañarlas con la biografía de sus respectivos autores, con las láminas de los instrumentos inventados ó reformados por los médicos españoles, y con los retratos de aquellos cuyos originales puedan adquirirse.

Si el número de suscritores fuese suficiente á cubrir los gastos de tan vasta como patriótica empresa, se publicarán también las traducciones de los médicos españoles árabes y hebreos, añadiéndolas los comentarios y noticias necesarias para su mayor inteligencia y para la comparación de su doctrina con las que en los siglos posteriores publicaron los extranjeros.

La sociedad espera que los profesores españoles comprenderán la importancia de esta publicación, y la necesidad de auxiliarla con su apoyo para que de este modo pueda salir nuestra literatura médica de la vergonzosa tutela en que la tiene la extranjera, y para que la lectura de nuestros clásicos sirva de estímulo y de fomento á la restauración de la medicina nacional, tan postergada y ultrajada por nuestros vecinos, apesar de que en ella es donde han bebido la mayor parte de las ideas que ahora nos transmiten mal disfrazadas y engalanadas con las fórmulas modernas.

La obra se publicará por cuadernos de á cuatro pliegos de tamaño doble del común, empezando en todo el mes de Agosto y continuando cada quince días por ahora: su precio será de 6 rs. por cuaderno en Madrid y 7 en las provincias franco de porte.

Se suscribe en Madrid: en la librería de D. Dionisio Hidalgo, calle de la Montera; y en la de D. Pedro Sanz, calle de Carretas. En las provincias recibirán las suscripciones los encargados de admitirlas al boletín de Medicina, Cirujía y Farmacia.

LOS MISTERIOS DE LONDRES

Escritos por Sir Francis Trollope, y traducido libremente al castellano por D. José Maria de Arrenolas.

PROSPECTO.

Mientras que durare la impresión de la

Sevilla: Imprenta de D. Fausto Garcia Tena, calle de la Librería núm. 2.—1844.

obra, los editores emplearán *cuarenta reales* cada mes en un billete, ó parte de él si su importe es de mas valor, de la lotería moderna para cada 50 suscritores, que formarán una serie y se insertarán los números de los viltetes en las cubiertas de los cuadernos: en caso de que el villete obtenga premio, se repartirán sus cinco partes, y en distribución igual, entre todos los suscritores de aquella serie á que corresponda el número, quedando la sesta parte á favor de los editores; y si la suerte favoreciera su proyecto, al concluir la obra se harán gravar varias y hermosas láminas que se repartirán gratis á los SS. suscritores. Estos entrarán en suerte desde el dia en que se suscriban.

Para las tres primeras series se han tomado tres cuartas partes de billete de 40 rs. que corresponden:

A la 1.^a série. 9130. } Del sorteo de 27
A la 2.^a..... 10,063. } de Julio de 1844.
A la 3.^a..... 13,524. }

Esta obra constará de 10 ó 12 entregas de 96 páginas, á 4 rs. la entrega en Barcelona y 5 fuera de esta ciudad franco de portes. La obra constará de 3 tomos en 8.^o mayor siendo la mas barata que se publica por suscripción: En venta se aumentará el precio 1 real por entrega respectivamente: saldrán 2 ó 3 entregas al mes, que se repartirán á domicilio.

Queda abierta la suscripción en la librería de SAURI, calle Ancha, en la de INDAR, calle de la Platería y en la de MAYOL, calle de Fernando 7.^o

El primer cuaderno sale el 28 de Julio.

El carácter de la impresión será moderno.

PUNTOS DE SUSCRICION.

BARCELONA, librerías siguientes:

SAURI, calle Ancha.

INDAR, calle de la Platería.

MAYOL, calle de Fernando 7.^o

MADRID.

VIUDA DE RAZOLA, calle Concepción Gerónima.

LIBRERIA EUROPEA.

TARRAGONA, PUIGRUBI; calle Mayor.

TOLESA, VICH.

Y en en esta, en la imprenta de este periódico.